

Hospital Departamental
Psiquiátrico Universitario
Del Valle E.S.E.



SC-13

Santiago de Cali, mayo 13 de 2020.

CIRCULAR INTERNA

DE: SUBGERENCIA CIENTÍFICA

PARA: TODO EL PERSONAL Y MEDICOS RESIDENTES

ASUNTO: AMPLIACIÓN DE CAMAS PARA AISLAMIENTO RESPIRATORIO – SALA 3

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta la alta demanda de pacientes con indicación de medidas de aislamiento, definidas en protocolos institucionales para pacientes con patología mental que requieren hospitalización en el Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle, se ha evidenciado la necesidad inminente de aumentar la capacidad instalada de camas de aislamiento para prevenir el desbordamiento del servicio de urgencias.

Por tal motivo, **la sala 3 será habilitada en su totalidad para hospitalización de pacientes que requieran aislamiento respiratorio.** El servicio dispondrá de 12 habitaciones individuales con baño, estación de enfermería, consultorio médico, área de vestidor, baño y ducha para el personal asignado. Es importante aclarar que, la puerta de acceso principal a la sala debe ser clausurada provisionalmente para impedir contaminación de otras salas de hospitalización.

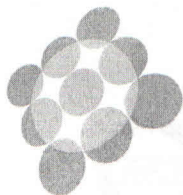
Quedan en totalidad 24 habitaciones individuales con baño habilitadas para aislamiento de pacientes y con su respectiva ruta de circulación diferencial.

Las actividades y procedimientos, así como, la ruta circulación para traslado de pacientes, ingreso y salida del personal se deben realizar de acuerdo a lo establecido en el documento **RUTA DE ATENCION DE PACIENTE SOSPECHOSO DE COVID-19**, disponible para consulta en la

NIT. 890.304.155-8

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232 / Santiago de Cali, Colombia
ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiquiatricocali.gov.co

Hacia un modelo de Salud Mental Comunitaria



Hospital Departamental
Psiquiátrico Universitario
Del Valle E.S.E.

75 AÑOS
Comprometidos
con la Salud
Mental



plataforma documental del hospital y enviado por medio de correo electrónico a todos los colaboradores en días anteriores.

El uso de los elementos de protección personal debe continuar conforme a lo establecido en los protocolos institucionales.

Estaremos prestos a informar cualquier otra novedad en torno a las modificaciones o ajustes que se deban realizar en el marco de la situación de contingencia por COVID 19.

Agradezco su amable atención.

Atentamente



DAVID ERNESTO MARTINEZ PEREZ

NIT. 890.304.155-8

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232 / Santiago de Cali, Colombia
ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiquiatricocali.gov.co

Hacia un modelo de Salud Mental Comunitaria